



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 8/12

Ciudad Real, 12 de Enero de 2012

Estimados colegiados:

Como sabéis nuestras funciones profesionales recogen la posibilidad de actuar como peritos en materia social y laboral ante los Tribunales de Justicia, cuando fuésemos requeridos para ello.

Siendo importante que dicha figura sea tenida en cuenta por los mismos, e interesante que comprueben que la condición de perito ha de ir como tales profesionales del Derecho y como tal figura procesal, de conformidad con lo dispuesto por la LOPJ y en nuestros Estatutos (*concretamente, el todavía vigente artículo 1º, apartado j), de la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de agosto de 1970*), y en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil¹, hemos de preparar el listado de Graduados Sociales colegiados de Ciudad Real dispuestos a actuar como peritos al objeto de que, cuando nos sea solicitado, lo remitamos - antes de la finalización del presente mes - al Órgano Jurisdiccional competente en la materia.

En el caso de estar interesados en formar parte del mismo, por favor, **devolvémoslo cumplimentado** (por fax o por correo electrónico) **el impreso adjunto, ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO (VIERNES)**.

Esperando que esta información sea de vuestro interés, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real



[ACCEDE AQUÍ A LA PLATAFORMA](#)

¹ [Artículo 341. Procedimiento para la designación judicial de perito.](#)

1. *En el mes de enero de cada año se interesará de los distintos Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del Secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.*

2. *Quando haya de designarse perito a persona sin título oficial, práctica o entendida en la materia, previa citación de las partes, se realizará la designación por el procedimiento establecido en el apartado anterior, usándose para ello una lista de personas que cada año se solicitará de sindicatos, asociaciones y entidades apropiadas, y que deberá estar integrada por al menos cinco de aquellas personas. Si, por razón de la singularidad de la materia de dictamen, únicamente se dispusiera del nombre de una persona entendida o práctica, se recabará de las partes su consentimiento y sólo si todas lo otorgan se designará perito a esa persona.*

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www.graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

CONSEJO GENERAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA (www.graduadosocial.com)

El Consejo General de Graduados Sociales ha decidido crear dos nuevos Registros dirigidos al Colectivo de Graduados Sociales, el **Registro Nacional de Graduados Sociales Asesores Fiscales** y el **Registro Nacional de Graduados Sociales Mediadores** sumándolos junto al **Registro de Graduados Sociales Auditores Sociolaborales** que ya venía funcionando.

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.graduadosocialciudadreal.com